
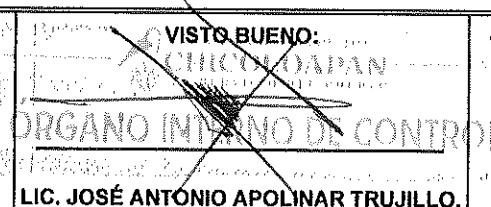


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x	
Atención a denuncias.		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
Atención a denuncias presentadas por escrito ante la Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control Municipal, respecto de actos u omisiones de servidores públicos municipales que pudieran constituir faltas administrativas, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	K00-OIC-001-2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 130 y 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112 fracciones X y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 3, 50, 51, 52, 68, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER	Acuse de denuncia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Hasta la conclusión del trámite	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando existan actos u omisiones de servidores públicos municipales que pudieran constituir faltas administrativas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar denuncia por escrito.				
2. Incluir datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad.	NO	0	Artículo 97 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Presentar denuncia por escrito.				
2. Incluir datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad.	NO	0	Artículo 97 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
3. Identificación oficial vigente del representante legal.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Presentar denuncia por escrito.				
2. Incluir datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad.	NO	0	Artículo 97 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
3. Identificación oficial vigente del representante legal.				
4. Documento que acredite la personalidad jurídica.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar el escrito de denuncia. Integrar la información y, en su caso, pruebas. 			

3. Presentar la denuncia ante el Órgano Interno de Control.				
4. Obtener el acuse de recepción.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Conforme a los plazos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Conforme a lo establecido en los artículos 78 y 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Órgano Interno de Control Municipal del Municipio de Chicoloapan, México.			Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora adscritas al OIC del Municipio de Chicoloapan, México.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. José Antonio Apollnar Trujillo.			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución.			NO. INT. Y EXT.
COLONIA	Cabecera Municipal		MUNICIPIO	Chicoloapan.
C.P.	56370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 hrs a 18:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
55	5596296765			organointernodecontrol@chicoloapan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				
DOMICILIO				
CALLE				NO. INT. Y EXT.
COLONIA			MUNICIPIO	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO

FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué se requiere para integrar correctamente una denuncia?	
RESPUESTA:	Se recomienda aportar el mayor número de elementos y pruebas que sustenten los hechos denunciados.	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué actos pueden denunciarse?	
RESPUESTA:	Aquellos previstos en los artículos 50, 52 y 68 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Ante qué autoridad se presenta la denuncia?	
RESPUESTA:	Ante la Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control del Municipio de Chicoloapan.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK		

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. YASMIN XOCHILT TORRIJO BARRERA. ASESORA JURÍDICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. JOSÉ ANTONIO APOLINAR TRUJILLO. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">18/MARZO/2026.</p>
---	--	--